

Expediente: **6298/21**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ ABRAHAM JOSE AURELIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
90000000000 - ABRAHAM, JOSE AURELIO-DEMANDADO
20275751228 - OSTENGO, ANDRÉS CARLOS-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 6298/21



H104037948007

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ ABRAHAM JOSE AURELIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 6298/21.

Proveyendo escrito: **PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 03/07/2024 13:34. - PIDO HABILIT. DE DÍAS Y HORAS - POR: OSTENGO, ANDRES CARLOS - 04/07/2024 15:04.**

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.

I) Téngase presente la conformidad prestada por el letrado ANDRES CARLOS OSTENGO con respecto al cobro de sus honorarios de los fondos depositados en concepto de acrecidas del capital embargado.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209555266134, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ANDRES CARLOS OSTENGO, M.P. N° 5803, C.U.I.T. N° 20275751228, en el Banco Macro S.A., N°: 314009417740655, la suma de:

a) \$14.762,32: Monto resultante de honorarios brutos (\$13.064.-) menos el 8% (\$1.045,12.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$2.743,44.-).-

III) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$2.351,52: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.306,40.- (10% a cargo de la parte) y \$1.045,12.- (8% a cargo del beneficiario).- 6298/21.PSA. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.